

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTATAL
NO. OPPU-EST-LP-073-2022**

“Rehabilitación de línea de conducción para el sistema de tratamiento de aguas residuales (carcamo de aguas negras no.3) en la Ciudad de Guasave, Municipio de Guasave, estado de Sinaloa”.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 40, fracción IX de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, se elabora el documento de Testimonio de Testigo Social.

El desarrollo y contenido del presente documento se basa en revisiones efectuadas al proyecto ejecutivo, convocatoria, bases de concurso, actas de eventos públicos disponibles en Compranet-Sinaloa y mi participación presencial en las reuniones de cada una de las etapas del proceso de contratación de la obra pública que nos ocupa.

Tanto mis observaciones, como recomendaciones, son expresadas con total imparcialidad, transparencia, objetividad y libertad de expresión, por lo que, ninguna autoridad pública o interés privado, ejerció presión alguna para el desarrollo de éste testimonial.

El presente documento consta de las siguientes secciones:

- I. Resumen ejecutivo del proceso de contratación.
- II. Resultados de revisiones documentales y participación presencial en las etapas del proceso de contratación.
- III. Propuesta de mejoras para fortalecer la transparencia, legalidad e imparcialidad.
- IV. Conclusiones finales.

I. Resumen ejecutivo del proceso de contratación

El proceso de licitación inició con la publicación de la convocatoria del Concurso número OPPU-EST-LP-073-2022, en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa, el día 08 de agosto de 2022.

Se inscribieron un total de veinte (20) licitantes en el período comprendido del 08 al 19 de agosto de 2022, para participar en el proceso de adjudicación del contrato de obra pública.

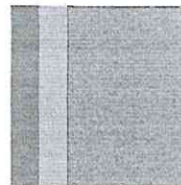
En el “Acto de presentación y apertura de Proposiciones”, ocho (8) licitantes inscritos presentaron proposiciones; posteriormente, fueron analizadas y evaluadas detalladamente de acuerdo al mecanismo contemplado en las bases y normatividad vigente, resultando desechadas las propuestas de siete (7) licitantes.



Haydeé Salas Noriega

Testigo Social No. 016

Testimonial de Concurso OPU-EST-LP-073-2022



Resultó ganadora del concurso, las empresas Mica Servicios Constructivos, S.A. de C.V., con un presupuesto por valor de \$2,355,920.58 (IVA incluido).

Con el acto de fallo de licitación, concluyó el proceso de licitación y mi participación como testigo social.

II. Resultados de revisiones documentales y participación presencial en las etapas del proceso de contratación

II.1 Revisión del Programa Anual de Obras Públicas

En el sistema Compranet-Sinaloa, no ha sido publicado el Programa Anual de Obras de la Secretaría de Obras Públicas.

En virtud de lo anterior, no fue posible constatar que la obra objeto de éste concurso éste incluida en dicho Programa, según lo estipula el artículo 11, fracción I de la LOPySRMES.

II.2 Revisión de Convocatoria Pública

La Convocatoria de la Licitación Pública Nacional-Estatal No. 023, Concurso No. OPU-EST-LP-073-2022, fue publicada el día 08 de agosto de 2022, en el portal de Compranet-Sinaloa y en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa No. 095.

Se revisó el contenido del documento, resultando las siguientes recomendaciones:

RECOMENDACIONES Y/O SUGERENCIAS

1. Se recomienda incluir en la convocatoria, solamente la información requerida en el artículo 44 de la ley vigente; al hacer mención de los requisitos de documentación adicional en convocatoria y bases de licitación, podrían ocasionar discrepancias entre ambos documentos y con ello, errores y confusión a los participantes, en la integración de la propuesta.

II.3 Revisión de Bases de Licitación y sus anexos

Las bases de licitación y sus anexos estuvieron disponibles para consulta en la página de Compranet-Sinaloa y en las instalaciones de la Secretaría de Obras Públicas.

Los documentos difundidos fueron los siguientes:

- ✓ Bases de concurso.
- ✓ Catálogo de conceptos.
- ✓ Proyecto: 6 planos.



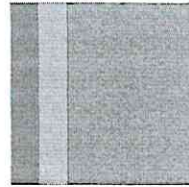


1. 01 – Cárcamo 3 – PTAR – bombeo 3 – planta 1 de 5.dwg.
2. 02 – Cárcamo 3 – PTAR – bombeo 3 – planta 2 de 5.dwg.
3. 03 – Cárcamo 3 – PTAR – bombeo 3 – planta 3 de 5.dwg.
4. 04 – Cárcamo 3 – PTAR – bombeo 3 – planta 4 de 5.dwg.
5. 05 – Cárcamo 3 – PTAR – bombeo 3 – planta 5 de 5.dwg.
6. 06 – Arreglo VAEA – Línea de impulsión – PTAR – 06.dwg.

Una vez analizados los documentos arriba descritos, se observa lo siguiente:

OBSERVACIONES
<p>1. Incorporar en Compranet-Sinaloa los anexos de las bases de licitación que a continuación se describen, así como, incluir en el citado documento que son parte integral del mismo (bases):</p> <ul style="list-style-type: none">• Formatos para integración de las proposiciones• Normas de calidad de los materiales• Modelo del Contrato• Especificaciones generales y particulares de construcción <p>Fundamento legal: Artículos 97, fracción IV y 45, fracción IV, XXVI y XXIX de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.</p>
<p>2. Señalar en la sección 5.3 de las bases de licitación que no podrá ser motivo de descalificación o desechamiento, la omisión de las bases de licitación solicitadas como anexo en el documento PT-9.</p> <p>Fundamento legal: Artículo 45, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa.</p>
<p>3. Incluir los criterios de desempate bajo cualquier escenario, ya que la mayoría de las empresas participantes presenten presupuestos por importes iguales al rango inferior de aceptación, provocando con ello, que se adjudique ganadora a la empresa que obtuvo mayor puntaje en la evaluación de propuestas técnicas, sin que ésta situación esté señalada en las bases de licitación y/o Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa.</p> <p>Fundamento legal: Artículo 45, fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa</p>
RECOMENDACIONES Y/O SUGERENCIAS
<p>1. Para dar cumplimiento al principio de imparcialidad, se recomienda replantear algunos documentos solicitados en la integración de las propuestas:</p>





- 1.1. Considerar la simplificación de los Documentos DA-1, DA-3 y PT-1 A), ya que en los tres se refieren a escritos donde se manifieste el interés de participar en licitación, elevando el riesgo de resultar descalificados por omisión de estos documentos.
- 1.2. Considerar la posibilidad de eliminar el Documento DA-10, "Escrito en el cual manifieste que, de resultar ganador, previo a la firma del contrato, se compromete a mostrar a la convocante para su cotejo, el original de los documentos DA-3 y DA-6", ya que este requisito solo aplica para el licitante ganador.
- 1.3. Considerar la eliminación de los anexos del Documento PT-9, por ser innecesarios, ya que en el propio documento el participante manifiesta bajo protesta de decir verdad el conocimiento del contenido del acta de visita al sitio de los trabajos, actas de juntas de aclaraciones y modelo del contrato, por lo que resulta innecesario solicitar dichos anexos.
- 1.4. Considerar la opción de eliminar el Documento PE-1, "Carta-compromiso de la proposición, con el IVA incluido, ya que el importe de la propuesta está contenido en el documento PE-03 "Catálogo de conceptos".
- 1.5. Eliminar el documento PE-2 "Garantía de seriedad" como requisito de integración de la propuesta, ya que este documento no tiene ninguna validez.

En caso de omisión en la presentación de los documentos antes citados, procede el desechamiento o descalificación del licitante, cuando éstos requisitos no afectan la solvencia y el logro de la meta del proyecto.

Fundamento legal: Artículos 44, fracción XII y 45 fracciones XVII, XXIV, XXX y XXXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

II.4 Visita de sitio de los trabajos

Por motivos laborales anteriormente contraídos, no me fue posible asistir a la visita al sitio de los trabajos.

De acuerdo a la minuta del evento publicada en el portal de Compranet-Sinaloa, este acto fue llevado a cabo en el día programado en la convocatoria, siendo este el 23 de agosto de 2022, desarrollándose conforme a lo estipulado en el artículo 47 de la LOPySRM del Estado de Sinaloa.

II.5 Participación presencial en el Acto de Junta de aclaraciones

El Acto de Junta de Aclaraciones, se realizó el 26 de agosto de 2022, en las instalaciones de la Secretaría de Obras Públicas.



Haydeé Salas Noriega

Testigo Social No. 016

Testimonial de Concurso OPU-EST-LP-073-2022



Se elaboró minuta del evento, cumpliendo con los requisitos señalados en el artículo 48 de la LOPySRM del Estado de Sinaloa, misma que fue publicada en el portal de Compranet-Sinaloa.

II.6 Participación presencial en el Acto de presentación y apertura de proposiciones

El Acto de presentación y apertura de propuestas se llevó a cabo en las instalaciones de la Secretaría de Obras Públicas, el día 05 de septiembre de 2022, cumpliendo con el plazo mínimo de siete días naturales, respecto de la fecha de celebración de la última junta de aclaraciones y el acto de apertura.

Acudieron al Acto, los miembros del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa, dando cumplimiento a lo estipulado en la normatividad vigente.

Presentaron propuestas ocho (8) licitantes inscritos; se revisaron cuantitativamente los documentos recibidos, resultando que una (1) propuesta tenía omisiones de algunos documentos, lo cual, se detalló en el acta respecto y en la relación de contenido documental.

El desarrollo del Acto, así como, la minuta del mismo, cumplen con los requisitos estipulados en el artículo 50 de la LOPySRM del Estado de Sinaloa y con la publicación en el portal de Compranet-Sinaloa.

La sesión pública fue grabada y transmitida en vivo en el portal de YouTube, aunque el archivo de la transmisión no se encontró en el portal de la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Sinaloa en youtube.

II.7 Evaluación cualitativa de proposiciones

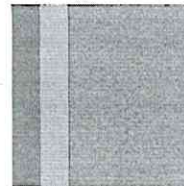
La evaluación detallada de los documentos adicionales, técnicos y económicos, originalmente estaba programada para realizarse el día 19 de septiembre, pero fue diferido mediante comunicado de fecha de ese mismo día, realizándose finalmente el este acto con fecha 26 de septiembre de 2022.

Este acto fue grabado electrónicamente y transmitido en vivo en el portal de YouTube, con el filtro de: Secretaría de Obras Públicas del Estado de Sinaloa - OPU-EST-LP-073-2022 Evaluación de Propuestas Técnicas y Económicas.

De mi participación presencial, pude constatar lo siguiente:

- ✓ Participaron los miembros del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa, dando cumplimiento a la normatividad aplicable.
- ✓ El desarrollo de la revisión se realizó de acuerdo al procedimiento descrito en el artículo 53 de la LOPySRM del Estado de Sinaloa; primeramente, se





evaluaron las propuestas técnicas asignando la puntuación correspondiente y declarando las que resultaron insolventes.

- ✓ Posteriormente, fueron evaluadas las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas no fueron desechadas en la etapa anterior, mediante el método de tasación aritmética.

El personal encargado de la evaluación detallada de las proposiciones, dio a conocer los siguientes resultados:

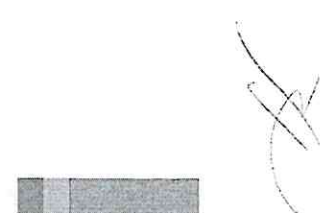
Propuestas desechadas = 7	
Nombre del Licitante	
Siji Construcciones y Obras Civiles, S.A. de C.V.	
Axel Odín Construcciones Municipales de Sinaloa, S.A. de C.V. y Construjube, S.A. de C.V.	
Trifal Construcciones, S.A. de C.V.	
Dozav Arquitectura & Construcción, S.A. de C.V.	
Chinosa Construcciones, S.A. de C.V.	
Consultoría y Servicios Especializados en Sistemas Hidroagrícolas, S.A. de C.V.	
Constructora e Inmobiliaria LM, S.A. de C.V.	

Propuestas solventes = 1	
Nombre del Licitante	Lugar obtenido
Mica Servicios Constructivos, S.A. de C.V.	Ganador

Se observó que, las ocho (8) empresas participantes ajustaron sus propuestas y las presentaron por un importe igual al límite inferior del presupuesto base del concurso, para tener posibilidades de ganar el concurso, ya que en el artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, se estipula que será ganadora la propuesta de menor precio.

El resultado obtenido del proceso de evaluación detallado cualitativo y evaluatorio de las proposiciones, quedó plasmado en los Documentos "Dictamen Técnico" y "Fallo de adjudicación del contrato", los cuales fueron publicados en el portal de Compranet Sinaloa.

Por último, se dan a conocer las siguientes recomendaciones de esta etapa:





RECOMENDACIONES Y/O SUGERENCIAS

1. Se recomienda implementar mecanismos de revisión más específicos, que permitan dar continuidad a la revisión y análisis de las propuestas, ya que el equipo revisor no es claro al informar que documentos y de que empresas revisan, lo cual no es indicativo de irregularidades en la evaluación.

II.8 Participación presencial del Acto de Fallo

El Acto de para dar a conocer el Fallo de Licitación se celebró el día 27 de septiembre de 2022, cumpliendo con el plazo establecido en el artículo 50, párrafo octavo, fracción IV, no siendo mayor de quince días hábiles posteriores a la fecha de apertura de proposiciones.

El Acta de la junta pública cumple en su totalidad con los requisitos estipulados en el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa; esta fue publicada el día 05 de octubre de 2022 en el Periódico Oficial de Estado de Sinaloa No. 120, así como, en el portal de Compranet Sinaloa.

III. Propuesta de mejoras para fortalecer la transparencia, legalidad e imparcialidad

- En materia de transparencia, máxima publicidad y gobierno abierto, se sugiere que difundan la información del proceso de contratación en una página oficial de la Secretaría de Obras Públicas. Referente a las transmisiones en vivo de los eventos públicos, de igual forma, se recomienda en la medida de lo posible que la Unidad Convocante promueva la modernización que les permita mejorar la calidad e interacción de las transmisiones.
- En materia de legalidad, resulta necesario dar continuidad a la reforma de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, particularmente en el criterio de desempate que se ésta utilizando para elegir a la empresa ganadora, dado que el rango de aceptación inferior del presupuesto base, está provocando que la mayoría de los presenten propuestas por el mismo importe, resultando ganadoras las empresas con mayor experiencia y capacidad técnica, aun cuando se trate de obras de bajo presupuesto y que se sacrifique la calidad de los materiales y mano a obra de la obra.
- En materia de Imparcialidad, la Contratante debe promover la participación de las MiPyME's, emitiendo reglas que le permitan lograr éste objetivo, dándoles preferencia en los procedimientos de contratación cuando el monto a contratar no rebase la cantidad de 60,000 veces el valor diario de la unidad de medida y actualización (\$5,773,200.00), para adjudicación de los contratos de



Haydeé Salas Noriega

Testigo Social No. 016

Testimonial de Concurso OPPU-EST-LP-073-2022



obra públicas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa.

De igual forma, se recomienda reconsiderar el criterio para la definición de los documentos solicitados en la integración de las propuestas, así como, las causales de descalificación de las mismas, para que ambos criterios faciliten las condiciones de participación de los interesados y reduzcan las causales de descalificación de propuestas sin relevancia para el logro de la meta del proyecto, tal como se establece en el artículo 44, fracción XII y 45 fracciones XVII, XXIV, XXX Y XXXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa.

IV. Conclusiones finales

El proceso de contratación concluido, se realizó en lo general sin incidencias y observando el procedimiento establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, así como, su Reglamento vigente.

Confío que, tanto las observaciones, recomendaciones y mejoras sugeridas en párrafos anteriores, les permitan elevar la calidad, transparencia y certeza en sus procesos de contratación, así como, mejorar las condiciones de participación a las empresas Mipymes.

El presente Testimonio es emitido en Culiacán, Sinaloa, el 11 de octubre de 2022.

Atentamente

LCP Haydeé Salas Noriega
[Fin del documento]

